



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 03 (05 de junio de 2020)

Por medio de la cual se adjudica un contrato de “ **SUMNISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**, según la Invitación Pública N° 03 del 02 de junio de 2020.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y Acuerdo N° 03 del 31 de julio del 2019, y...

#### CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 31 de julio de 2019 y el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para la “**COMPRA DE SUMNISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**,”.
- Que por la Invitación Pública N° 03 mediante la cual se pretendía contratar para la “**COMPRA DE SUMNISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**,” se recibieron dos ofertas o propuestas.
- Que en la evaluación de dichas propuestas se encontraron todas habilitadas y se les pudo asignar los puntajes totales así:

**PEPELERÍA EL ANCLA (NIT: 71377450-8) 95/100.**

**COMERCIALIZADORA LONDOÑO SAS ( NIT 900426291) 90/100**

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para cada propuesta y ya han sido debidamente publicados en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro...

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la “**COMPRA DE SUMNISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”, a **PAPELERÍA EL ANCLA NIT: 71377450-8**, Representante Legal el Señor **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ C.C. 71.377.450**. Por un valor de **\$2.476.500 (Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos pesos)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ C.C. 71.377.450**, de **PAPELERIA EL ANCLA.**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de aseo, antes de realizarse el pago.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de junio de 2020.

Para constancia firma:



**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**  
Directora C.E. Juan Andrés Patiño